

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 25 / 2023, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentada, tras su evaluación:

| MÉRITOS VALORABLES | | | | | | | | |
|--------------------|---|---|---|--|--|---|---------------------------------|-----------|
| NOMBRE | 1. Grado o máster ing de telecc, biomédica, CC de DD o simlr (máx 1 pto). | 2. Exp lab acred puesta marcha y coordc unids/plataf gest proyect ámbito sanit (0,25 ptos x año trabaj máx 1,5 ptos. Prot. m) | 3. Exp lab acred prep y gest proyect investig I+D+i salud, fincdos conv compet públic y/o privads nac e intc (0,25 ptos x proyct máx 2 ptos). | 4. Exp evalc proyect europs (0,1 x contrato, máx 0,25 ptos). | 5. Public científ ár tecnolog aplicadas salud (0,1 pto x public máx 0,25). | 6. Conoc inglés (Niv B2=0,50 ptos, C1 o sup=1 pto). | 8. Certif discap acred (2 ptos) | TOTAL |
| Fe****, An* | 1 pto | 1,5 ptos | 2 ptos | 0,1 ptos | 0,25 ptos | 0,5 ptos | 0 ptos | 5,35 ptos |

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar entrevista personal a las candidaturas siguientes, otorgando la siguiente puntuación:

| MÉRITOS VALORABLES | | |
|--------------------|------------------------------------|--------|
| NOMBRE | Val entrevista personal (0-2 ptos) | TOTAL |
| Fe****, An* | 2 ptos | 2 ptos |

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

| MÉRITOS VALORABLES | |
|--------------------|-----------|
| NOMBRE | TOTAL |
| Fe****, An* | 7,35 ptos |

Fecha de publicación a efectos de plazos: 13 de marzo de 2023

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.